

**BASES Y CONDICIONES
PROMOCIÓN
“Formula 1® en Brasil”**

Tarjetas emitidas por Emisores Financieros Participantes en Argentina

1. ALCANCE. - Esta promoción denominada “Formula 1® en Brasil” en adelante, la “Promoción”) es organizada por AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A., con domicilio especial en Arenales 707, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante, el “Organizador”) y se desarrollará para todos los Socios (conforme dicho término se define más adelante) mayores de dieciocho (18) años, residentes en la República Argentina, que cumplan con las condiciones de participación especificadas en las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”), excepto aquellos Socios con residencia en las provincias de Tierra del Fuego, Neuquén, Río Negro y Chubut que no podrán participar por estar dichas provincias excluidas de la Promoción. El Organizador asume enteramente la responsabilidad por la organización de la Promoción y la entrega del Premio al ganador. La difusión de la Promoción se realizará mediante los siguientes medios: redes sociales, e-mail de marketing dirigido a los Socios, WhatsApp, pauta en medios.

American Express es una marca de American Express. Las Tarjetas son emitidas por BANCO MACRO S.A., HSBC BANK ARGENTINA S.A., BANCO SANTANDER RÍO S.A., BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., BANCO PATAGONIA S.A Y REBA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. bajo la licencia de American Express. American Express es el Socio Oficial de la Formula 1® en las Américas. Los Bancos: BANCO MACRO S.A., HSBC BANK ARGENTINA S.A., BANCO SANTANDER RÍO S.A., BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., BANCO PATAGONIA S.A Y REBA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A no tienen relación directa con Formula 1®. La campaña “Formula 1® en Brasil” es organizada y administrada exclusivamente por AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A en Argentina.

2. VIGENCIA. - A fin de participar de la Promoción, los interesados deberán realizar las acciones descriptas en la cláusula 6 subsiguiente de las presentes Bases y Condiciones entre las 00:00 horas del 23 de agosto de 2024 y las 23:59 horas del 23 de septiembre de 2024 inclusive (en adelante, el “Período de Vigencia”).

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. - Podrán participar de esta Promoción los socios titulares y adicionales mayores de dieciocho (18) años de las tarjetas personales American Express emitidas y administradas por las siguientes entidades financieras autorizadas en Argentina (los “Emisores Financieros Participantes en Argentina”): BANCO MACRO S.A., HSBC BANK ARGENTINA S.A., BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., BANCO PATAGONIA S.A. Y REBA, COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (en adelante el/los “Socio/s” y las “Tarjetas”) que, durante el Período de Vigencia, realicen las acciones descriptas en la cláusula 6 de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, el/los “Participante/s”).

No podrán participar de la Promoción los empleados, proveedores y asesores del Organizador, ni los de las agencias de publicidad intervinientes; tampoco podrán participar sus cónyuges y sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, que revistan tal carácter durante el Período de Vigencia de la Promoción y hasta tres (3) meses anteriores al comienzo de la misma.

4. PREMIO. - El ganador del Sorteo recibirá como premio (en adelante, el “Premio”) un viaje para dos (2) personas con destino a la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, desde el 31 de octubre de 2024 al 4 de noviembre de 2024.

El Premio incluye:

(i) traslados ida y vuelta desde algún domicilio indicado por el ganador ubicado en CABA o AMBA hacia el aeropuerto y desde el aeropuerto hasta dicho domicilio ubicado en CABA o AMBA;

(ii)

(iii) dos (2) pasajes aéreos ida y vuelta en clase económica en la aerolínea seleccionada por el Organizador desde Buenos Aires hasta el aeropuerto São Paulo-Guarulhos International Airport. Los pasajes emitidos y utilizados simultáneamente son intransferibles por lo que sólo podrán ser utilizados por el ganador y el acompañante que éste designe. Los pasajes no son reembolsables ni intercambiables por su valor en dinero como tampoco son comercializables;

(iv) traslados ida y vuelta desde el aeropuerto São Paulo-Guarulhos International Airport hacia el hotel escogido por el Organizador y desde el hotel escogido por el Organizador hasta el aeropuerto São Paulo-Guarulhos International Airport;

(v) hospedaje en una (1) habitación doble estándar en un hotel de 4 (cuatro) estrellas o más con desayuno incluido, determinado por el Organizador durante cinco (5) días y cuatro (4) noches, siendo que ambos pasajeros deben alojarse juntos en la misma habitación. El Premio incluye impuestos y tasas;

(vi) traslados ida y vuelta desde el hotel hacia el evento “Formula 1® en Brasil” a realizarse en el autódromo (el “Evento”) y desde el Evento hacia el hotel;

(vii) accesos al Evento para los días 1°, 2 y 3 de noviembre de 2024 para el ganador y su acompañante con acceso Grand Stand Tribuna D.

(viii) seguro de viaje Assistcard, plan “DAILY 6D ACR 60” para el ganador y su acompañante;

(ix) dos (2) “Welcome Kit”, incluyendo cada uno de ellos una (1) remera y una (1) gorra de la escudería Formula 1®.

(x) una (1) cena de bienvenida para dos (2) personas;

(xi) Almuerzos para dos (2) personas los días del Evento y todas las cenas para dos (2) personas.

(xii) asistencia por WhatsApp las veinticuatro (24) horas.

El ganador y su acompañante deberán tener al día toda la documentación que fuera necesaria para realizar el viaje, sin excepción; y deberán cumplir con cualquier requisito sanitario exigido en origen o destino, siendo ello de su exclusiva responsabilidad. En el caso de que el acompañante del ganador sea un menor de

edad, el ganador será exclusivamente responsable de la obtención de todos los permisos que fueran necesarios para poder entrar y salir del país con su acompañante.

El Premio se limita al detalle mencionado y por lo tanto no incluye otros bienes, traslados, prestaciones ni gastos. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el ganador y/o su acompañante para acceder, hacer uso o disponer del Premio correrá por su exclusiva cuenta. El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo u otros productos.

La Promoción no permite cambios ni modificaciones a las fechas del viaje y/o estadía. Por ende, si por cualquier motivo el ganador se viera impedido de realizar el viaje en la fecha definida por el Organizador, esto hará perder al ganador el derecho a la asignación del Premio, sin que dicho ganador tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna al Organizador. En su caso, el Organizador podrá optar por otorgarle el Premio a un suplente.

5. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. - Para participar de esta Promoción, no existe obligación de compra. En consecuencia, las personas que deseen participar bajo esta modalidad podrán enviar por email a la dirección sorteosamex@aexp.com un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de AMERICAN EXPRESS (el "Dibujo") incluyendo al dorso del Dibujo su nombre y apellido completo, documento nacional de identidad, domicilio real, dirección de e-mail y un teléfono de contacto. Se otorgará una (1) chance por cada Dibujo enviado. Las personas que participen bajo esta modalidad sólo podrán participar hasta cinco (5) veces durante el Período de Vigencia de la Promoción.

6. FORMA DE PARTICIPACIÓN. - Los Socios interesados en participar de la Promoción deberán realizar al menos una (1) compra con cualquiera de las Tarjetas American Express emitidas por Emisores Financieros Participantes en Argentina (conforme dicho término se define en el punto 3) en cualquier comercio que se encuentre dentro de la República Argentina (las compras realizadas en comercios fuera de la República Argentina quedan excluidas de la Promoción). Por cada compra se suma una (1) chance para ganar el Sorteo.

Solo se considerarán las opciones que reúnan toda la información señalada anteriormente. No se aceptará ningún otro método de participación que no sea el descripto anteriormente.

El Organizador se reserva el derecho a descalificar inscripciones múltiples provenientes de una misma persona, o de una misma dirección de correo electrónico realizadas mediante métodos de duplicación robóticos, automáticos, repetitivos, programados o con métodos de duplicación similares, y a descalificar a cualquier persona que utilice dichos métodos.

7. DETERMINACIÓN DE GANADOR. LUGAR y FECHA DEL SORTEO. – El día 01 de octubre de 2024 a las 10 horas se realizará un sorteo en la calle Arenales 707, entpiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en presencia de un escribano público (el "Sorteo"). Integrarán la base de datos de Participantes del Sorteo, todos aquellos Participantes que hayan participado conforme lo dispuesto en el punto 5 y 6 de las presentes Bases y Condiciones. En el Sorteo se seleccionarán un (1) ganador titular y diez (10) ganadores suplentes, quienes reemplazarán al ganador titular, en el orden de selección, en caso de que el ganador titular rechace el premio y/o sea descalificado

conforme previsto en el punto 9 y/o no hubiera cumplido con los requisitos de participación detallados en estas Bases y Condiciones.

En caso de ocurrencia de caso fortuito, causas de fuerza mayor o causas no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases y Condiciones que así lo justifiquen, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo indicada en el párrafo precedente. En cuyo caso, se les notificará a los Participantes dicha modificación.

8. METODOLOGIA DEL SORTEO. - Finalizado el Período de Vigencia, quedará conformada una base de datos (en adelante, la “Base de Datos”) creada al sólo efecto de la Promoción incluyendo los datos de los Participantes conforme las previsiones del punto 5 y 6 de estas Bases y Condiciones.

El día del Sorteo y en presencia de un Escribano Público, se procederá a seleccionar al azar y por vía electrónica un (1) ganador titular, extraído de la Base de Datos confeccionada para el Sorteo, y se verificará que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

A continuación, se seleccionarán de la misma manera a diez (10) ganadores suplentes, quienes reemplazarán al ganador titular en caso de que este no cumpla con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones y/o rechace el premio por cualquier motivo.

El escribano público dejará constancia de la transparencia y seguridad del mecanismo de selección.

9. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES. – El ganador será notificado de su condición de tal a través del Emisor Financiero Participante en Argentina correspondiente mediante correo electrónico y/o telefónicamente entre el 1 de octubre y el 7 de octubre de 2024. Al momento de la comunicación deberá responder correctamente una pregunta de cultura general. En caso de que el ganador (i) no pueda ser contactado telefónicamente o no respondiera el correo electrónico en el plazo de veinticuatro (24) horas corridas de haber recibido el llamado y/o el correo; o (ii) no remita al Organizador y/o al Emisor Financiero Participante en Argentina correspondiente toda la documentación que le sea solicitada a los fines de la gestión del Premio dentro de las veinticuatro (24) horas corridas de serle requerida; o (iii) no conteste correctamente la pregunta de cultura general realizada, perderá su derecho a la asignación del Premio, el cual será destinado a uno de los ganadores suplentes (siguiendo el orden de su selección), quien tendrá derecho a la asignación del Premio, aplicándose a él las mismas reglas y plazos antes detallados para la notificación, comunicación y entrega del Premio.

Los comprobantes de las prestaciones incluidas en el Premio detalladas en los incisos (i) a (vii) del punto 4 precedente serán enviados por correo electrónico o WhatsApp. Las prestaciones detalladas en los incisos (viii) a (x) del punto 4 precedente serán prestadas durante el viaje.

10. PREMIOS ASIGNADOS y NO RECLAMADOS. - Si por cualquier motivo el Premio no pudiera entregarse el mismo será destinado al Organizador.

11. ACEPTACIÓN DE PREMIO. - Al recibir su Premio, el ganador lo acepta sin que exista ninguna otra obligación por parte del Organizador. El ganador conviene en

liberar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada en la Promoción, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en la Promoción y/o de la aceptación o utilización del Premio. El Organizador podrá solicitar al ganador que suscriba un formulario de exención de responsabilidad.

12. IMPUESTOS y GASTOS. - Será a cargo del Organizador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento del Premio. El Organizador no será responsable por los gastos en que incurrieren los Participantes en cualquier etapa de la Promoción, con excepción de lo previsto en estas Bases y Condiciones.

13. RESPONSABILIDAD y ALCANCE.- En ningún caso el Organizador o sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes, serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o su acompañante en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la en la Promoción, y/o la utilización del Premio. Las personas que intervengan en esta Promoción, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

Si por cualquier razón la presente Promoción no puede llevarse a cabo según lo planeado, debido a la acción de un virus de computadora, de un "bug", manipulación indebida, intervención desautorizada, fraude, fallas técnicas o por cualquier otra causa que exceda al control del Organizador, que corrompa o afecte la administración, seguridad, equidad, integridad, o realización adecuada de la presente Promoción, el Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar a cualquier persona a quien se halle manipulando indebidamente la operación de la Promoción o violando estas Bases y Condiciones, de cancelar, dar por terminada, modificar o suspender la Promoción.

14. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.- Aquel Participante que se convierta en ganador, autoriza al Organizador a difundir los nombres de él y de su acompañante y a captar, tomar y/o registrar en cualquier formato y/o soporte la imagen y voz de él y de su acompañante para la generación de materiales publicitarios y promocionales para su posterior difusión en los medios de comunicaciones que el Organizador considere oportunos, sin derecho de compensación alguna a favor del ganador y/o su acompañante. La presente autorización permanecerá vigente desde la fecha de asignación del Premio y hasta transcurridos tres (3) años desde dicha fecha.

Datos Personales: Cada Participante es responsable de la veracidad y exactitud de sus datos registrados y brindados al Organizador. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria.

La participación en esta Promoción implica consentimiento conforme lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, para que los datos personales de los Participantes integren las bases de datos del Organizador. Los datos personales

recabados son almacenados en una base de datos cuyo responsable es American Express Argentina S.A. con domicilio en Arenales 707, entpiso, C1061AAA, CABA.

A los efectos de procesar sus datos personales, el Organizador podrá enviarlos a sus afiliadas en el exterior, conforme a sus prácticas normales de protección de la información. A su vez, aquel Participante que resulte ganador del Premio, autoriza al Organizador a compartir sus datos personales y los de su acompañante con aquellos terceros prestadores de servicios que fueren necesarios para la efectivización del Premio, con la finalidad de que el Organizador pueda concretar las reservas de los servicios incluidos en el Premio (tales como aéreos, hospedaje, traslados, accesos al Evento, seguros, etc.).

Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos contactándose con el Organizador mediante carta a Arenales 707, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entpiso, C1061AAA, o telefónicamente al número de teléfono 0810-444-3654 conforme lo dispuesto por la Ley 25.326. El Organizador se reserva el derecho de enviarles regularmente información sobre promociones especiales para ofrecerles bienes y servicios. En caso de que los Participantes no se encuentren interesados en continuar recibiendo estas ofertas, podrán enviar una carta solicitando su exclusión a American Express Argentina S.A., Arenales 707, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o comunicarse al número 0810-444-3654, o enviar un fax al 0810-555-6235.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. Para contactar a la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA podrá dirigirse a Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 710, piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código postal: C1067ABP, correo electrónico: info@aaip.gob.ar.

15. PROBABILIDADES. - La probabilidad de ganar el Premio previsto en estas Bases y Condiciones, dependerá de la cantidad de participantes que válidamente participen, durante el Período de vigencia. En la hipótesis que participen cien (100) personas por cada sorteo y que cada una tenga una (1) chance, la probabilidad de obtener el Premio será de uno (1) entre cien (100).

16. SOLICITUD DE BASES. - Se podrán consultar las Bases y Condiciones de la Promoción durante toda su vigencia en www.amex.com.ar/f1.

17. ACEPTACIÓN DE BASES. - La participación en esta Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Organizador, podrán ser modificadas, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de la Promoción ni implicarán disminución del programa de premios.

18. DISPUTAS/ELECCIÓN DE LEY.- Todos los conflictos y cuestiones sobre la construcción e interpretación de las presentes Bases y Condiciones, así como la capacidad de hacer cumplir las mismas, o los derechos y obligaciones del participante

y el Organizador relacionados con la Promoción, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina, sin dar efecto a ninguna norma o disposición sobre elección de derecho o conflicto de leyes.